

## POLÍTICA DEL BUEN VECINO

### Introducción

“La política del Buen Vecino: Es un plan en el que se emplean diferentes medios de forma útil y con un propósito, tomando en consideración a los que habitan de forma cercana, inmediata o próxima en cualquier línea”.<sup>1</sup>

Durante los procesos de la gestión social, se evidencia que un relacionamiento asertivo y permanente con los diferentes actores sociales, usuario de la vía y de la comunidad en general que hace parte del proyecto, previene y/o disminuye el evento de presentarse situaciones de conflictividad, por lo anterior es importante generar una relación de cercanía y confianza, que permita la ejecución y avance de las actividades propuestas en el proyecto.

### Objetivos

1. Generar confianza y relacionamiento positivo con los diferentes actores sociales y/o grupos de interés del proyecto de Concesión Vial.
2. Atender y/o Mitigar cualquier amenaza externa cuyo manejo dependa del buen trato y las buenas relaciones entre las personas que habitan de forma cercana, inmediata o próxima en cualquier línea del desarrollo del proyecto.

### Alcance

Aplica para todos los responsables del relacionamiento con las comunidades vecinas a las actividades a desarrollar en el proyecto de Concesión Santana-Mocoa-Neiva.

### Generalidades

- La Concesionaria Ruta al Sur, como Aliados del País, estamos comprometidos con el desarrollo de la infraestructura, económico, social, así como con el cuidado del medio ambiente, de las comunidades y sus entornos.
- Construimos y mantenemos, con todos los grupos de interés, relaciones basadas en los principios del respeto, la integridad y la confianza, que buscan el crecimiento mutuo.

### Áreas involucradas

Para la gestión de la Política de Buen Vecino se involucran las siguientes áreas de La Concesionaria Gerente General, gerencia administrativa y financiera, gerencia técnica, gerencia de operación y mantenimiento, dirección social y ambiental, dirección social y predial, jefe ambiental, coordinación social, administrativa, SGI y SST.

La Gestión Social de la Concesionaria tiene como función acompañar y monitorear la gestión de relacionamiento con los diferentes grupos de interés. Para el caso de las filiales el Gerente General será el responsable de la gestión o la persona que él designe.

---

<sup>1</sup> <https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/espacio-virtual-de-soporte-para-educacion-no-presencial/Dm1r-politica-del-buen-vecinopdf.pdf>

## Lineamientos Buen Vecino

Somos actores dinámicos en la sociedad y en sector de Infraestructura vial en el país, reconocemos que generamos impactos en las comunidades del área de influencia directa del proyecto, por lo tanto, tenemos la voluntad, el compromiso y la decisión, de ser un buen vecino, lo cual significa:

- Ser respetuosos y solidarios.
- Conocer y entender el entorno y a los vecinos.
- Ser proactivos y propositivos.
- Mantener una comunicación abierta, de doble vía, asertiva y transparente.
- Tener una visión de largo plazo en el relacionamiento.
- Cumplir lo que prometemos.
- Responder oportunamente.
- Conocer los impactos generados por el desarrollo del proyecto y gestionarlos.
- Nuestros valores corporativos como son: Aprendizaje en equipo, confianza, respeto, responsabilidad y tolerancia, guían el relacionamiento en los contextos particulares de cada comunidad donde ejecutamos el proyecto de Concesión Vial.

## Condiciones de implementación

Para posicionar al proyecto de Concesión Santana-Mocoa-Neiva, por ende la Concesionaria Ruta al Sur como Buen Vecino y cumplir con nuestra estrategia de relacionamiento e inversión social, se han establecido las siguientes condiciones de implementación:

### **Empoderamiento:**

- Compromiso de la alta gerencia de la compañía con la adecuada ejecución de esta política.
- Conocimiento, divulgación y verificación del cumplimiento de esta política, por parte de todos los responsables del relacionamiento con los diferentes grupos de interés.
- Comprensión por parte de todos los empleados, de la política, la estrategia de inversión social y los efectos de su implementación con los diferentes grupos de interés.
- Actuación en el marco del respeto a los derechos humanos y de la solidaridad, por parte de todos los responsables del relacionamiento con las comunidades vecinas.

### **Conocimiento y comprensión del entorno:**

- Definición de nuestros grupos de interés, mapeo de actores sociales presentes en el área de influencia directa del proyecto., matriz de relacionamiento, identificación y diagnóstico de situaciones de conflictividad a lo largo del corredor vial y Entendimiento de las necesidades y expectativas de quienes hacen parte de nuestras comunidades.

### **Comunicación oportuna, transparente y de doble vía:**

- Compartir con las comunidades información asociada a la gestión de La Concesionaria; técnica, Operación y mantenimiento, gestión social, gestión ambiental, y gestión predial (las licencias, permisos y autorizaciones para ejecutar el proyecto); las responsabilidades y obligaciones de ley; y el cumplimiento con las normas sobre protección y preservación del medio ambiente.

- Informar los mecanismos de atención al usuario (PQRS), a fin de disminuir los riesgos y posibles conflictos sociales entre La Concesionaria y sus vecinos.
- Divulgar el sistema de ética y transparencia.
- Dar a conocer las líneas de inversión social contempladas en el Plan de Responsabilidad Social y Ambiental, y demás instrumentos de la Gestión Social.
- Generar espacios de diálogo permanente con las comunidades vecinas.
- Realizar las respectivas reuniones de inicio, extraordinarias y de cierre con los distintos grupos de interés internos y externos sobre el inicio, los avances, los aprendizajes, los retos y cierre.

#### **Gestión de los impactos con un enfoque proactivo y propositivo:**

- Identificar y evaluar riesgos e impactos asociados a la ejecución del proyecto de Concesión.
- Desarrollar e implementar medidas para la prevención y/o mitigación de impactos reales o potenciales en las comunidades vecinas.
- Monitorear los riesgos y las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión en Salud, Seguridad, Ambiente y Calidad.
- Actuar acorde con lo establecido en el Artículo 330 de la Constitución Nacional, la Ley 21 de 1991, el Decreto 320 del 1998 y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el caso de operar en territorios de grupos étnicos.

#### **Inversión social:**

- Definir la inversión social en las comunidades, teniendo en cuenta la evaluación de impacto y las medidas propuestas en los instrumentos (PGSC-PRAS-Licencias Ambientales, PAGAs) que atiendan las necesidades locales, generen impacto y sean sostenibles en el tiempo.
- Fomentar y liderar alianzas con organizaciones gubernamentales (nacionales y locales), organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional e instancias locales, en el desarrollo de las iniciativas

#### **Criterios de Actuación**

En La Concesionaria Ruta al Sur definimos los siguientes criterios de actuación con el propósito de mantener relaciones transparentes con las comunidades y autoridades en las áreas de influencia directa del proyecto.

- Contribuimos al desarrollo local, social y económico de las regiones del sur de Colombia como son Neiva, Cauca y Putumayo.
- Generamos empleo local, el 100% de la mano de obra no calificada debe contratarse de la región y/o área de influencia directa del proyecto, y la mano de obra calificada en un porcentaje del 30%.
- Respetamos al gobierno local y no suplantamos sus obligaciones con las comunidades.
- Creemos en el diálogo y el respeto al otro, rechazamos las vías de hecho como presión para generar escenarios de relacionamiento.

## Implementación de la Política

En La Concesionaria Ruta al Sur S.A.S, trabajamos por el desarrollo económico, social y ambiental en cada uno de los entornos donde operamos.

Conociendo las expectativas y necesidades de nuestros grupos de interés, y buscando generar relaciones a largo plazo, hemos definido las siguientes líneas de acción, como parte de la oferta de valor agregado a las comunidades vecinas.

### 1. Generación de ingresos:

- a. Vinculación laboral-Emplo local.
- b. Proveeduría local.
- c. Apoyo en iniciativas productivas, a través del cumplimiento del PGSC, Licencias Ambientales.

### 2. Voluntariado Corporativo:

- a. Adecuación física de instituciones educativas.
- b. Recuperación de espacios para la ciudadanía.

### 3. Aporte a la construcción de paz y a la reconciliación:

- a. Solidaridad ante coyunturas: Apoyar las emergencias de carácter natural y/o social que necesiten acompañamiento especial a través de donaciones.
- b. Vinculación laboral de personas en situación de desplazamiento y personas en proceso de reintegración a la vida civil.

## Principios de la política

- ❖ Fomentar el espíritu de trabajo visto de la oportunidad de hacerlo siempre mejor.
- ❖ Brindar a los empleados de la empresa un entorno amigable, divertido y reconfortante para sus labores cotidianas.
- ❖ Valorar la ley y el bienestar común por encima de cualquier tipo de ingreso económico u oportunidad.
- ❖ Mantener buena disposición y amabilidad para dirigirnos a los demás.
- ❖ Responder a las solicitudes desde la intención de resolver el problema y no desde la negativa rotunda.
- ❖ Siempre brindar a sus clientes lo que desean sin que esto ponga en riesgo.

JUAN CARLOS MARÍA C.

Gerente General

Concesionaria Ruta al Sur S.A.S.